COLEGIO DE ENFERMERÍA
DE CANTABRIA

Concurso fotográfico 2018: “Enfoque Enfermero”

Bases 6º Premio de Fotografía del Colegio de Enfermería de Cantabria.

Con el fin de reflejar a través de la imagen el sentido más humanista de la profesión enfermera, además de incentivar la labor investigadora y la participación social, se convoca el 6º Premio de Fotografía del Colegio de Enfermería de Cantabria, dotado con 500 € en premios, según las siguientes bases:

BASES

1. Para participar es necesario estar colegiado en el Colegio de Enfermería de Cantabria y al corriente de las cuotas colegiales.

2. Se convoca este premio con un único tema donde se refleje la actividad de la profesión enfermera.

3. El jurado, nombrado por la Junta de Gobierno del Colegio de Enfermería de Cantabria, premiará con u n 1º, 2º y 3º premio en cada categoría con 250, 150 y100 euros, respectivamente, a las tres mejores instantáneas, pudiendo quedar desierto alguno de ellos, si el jurado lo considera oportuno. El fallo del jurado será inapelable.

4. Cada participante podrá presentar un máximo de 2 fotografías y éstas deberán ser originales e inéditas.

5. Las fotografías deberán tener obligatoriamente un mínimo de calidad de 2.000x3.000 píxeles y se entregarán en formato digital, grabadas en un CD y en papel en formato de 15x20 cm, señalando en el reverso de la fotografía y en la superficie del CD el seudónimo del autor y el título de las fotografías.

6. Las fotografía a concurso se entregarán en la secretaría del Colegio de Enfermería de Cantabria (C/ Cervantes, 10 – 5ª planta 39001 SANTANDER) en sobre cerrado (una fotografía por sobre) y en el exterior sólo figurará su título y el seudónimo del autor. En el interior se incluirá la fotografía que se presenta a concurso y otro sobre cerrado donde deberán figurar los datos del autor –nombre y apellidos, nº de colegiado y teléfono de contacto, así como la autorización para que el Colegio Oficial de Enfermería de Cantabria use la foto y los datos del participante para su publicación o exposición en los medios de comunicación del Colegio o en cualquier otro medio que estime conveniente (anexo 1).

7. Se informa a todos los participantes, que en virtud de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, todos los datos aportados, serán tratados para la correcta participación y tramitación en la convocatoria. Las fotografías participantes, especialmente las ganadoras, así como las convocatoria de entrega de premios y los nombres de los participantes y ganadores, serán publicadas en la página web del Colegio y en los medios de comunicación propios o ajenos que se consideren convenientes, por lo que el consentimiento para concursar es estrictamente necesario, por lo que se incluirá autorización expresa para su uso. Sin perjuicio del derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos referentes a su persona, que prevé la Ley Orgánica 15/1999.

8. Las fotografías que participen en el concurso formarán parte de una base de datos fotográfica que se creará para documentar las publicaciones y página web del Colegio, comprometiéndose éste por su parte a señalar quien es el autor en todos las ocasiones en que salga publicada.

9. **El plazo de presentación de trabajos comienza a partir de la publicación de las bases del concurso y finalizará el 30 de noviembre de 2018.**

10. El Jurado, cuyo fallo será inapelable, será nombrado a tal efecto por la Junta de Gobierno del Colegio de Enfermería de Cantabria y podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

11. El anuncio de las fotografías ganadoras se realizará en una jornada científica. Se anunciará la fecha a través de la web del Colegio.

12. La participación en este certamen supone la total aceptación de las bases.

ANEXO 1

AUTORIZO al Colegio de Enfermería de Cantabria a hacer público mi nombre y utilizar las fotografías que he presentado al 2º Concurso de Fotografía Colegio de Enfermería de Cantabria, para su publicación o exposición en los medios de comunicación del Colegio o en cualquier otro medio de comunicación que estime conveniente.

Santander, de de 2018.

Fdº:

D.N.I. Nº: